



G CONSELLERIA
O HABITATGE, TERRITORI
I MOBILITAT
B SERVEIS FERROVIARIS
/ MALLORCA

**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE
FÓRMULAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL
CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL PÚBLICO DE
INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL**

**CONTR PA 2023/15 SUM
(G162/2023)**





Dentro del PCAP del expediente en cuestión se definieron los siguientes criterios evaluables mediante fórmulas que deben servir para valorar las ofertas presentadas por parte de los licitadores:

C1.OFERTA ECONÓMICA Puntos: (Max. 20 puntos)

Para la valoración de este criterio se han seguido los pasos indicados en la letra K del PCAP del presente procedimiento.

En él se indica que en primer lugar deberá determinarse si alguna oferta es anormalmente baja. Para ello deberá calcularse (en este orden):

1. Se calcula el porcentaje de baja de cada oferta económica BO_i ;
2. A continuación, se calcula la media aritmética (BM) del porcentaje de bajas (BO_i);
3. Después se calcula la desviación estándar (σ)
4. Entre las ofertas admitidas se toman aquellas ofertas, que, además cumplan la condición siguiente: $BO_i - BM \leq \sigma$

PBL	650000,00	BO_i	BM	SIGMA (σ)	$BO_i - BM$	$BO_i - BM \leq \sigma$
SAMPOL	649999,99	0,00%	9,77%	9,84%	-9,77%	SI cumple
TELEFONICA	587422,52	9,63%	9,77%	9,84%	-0,14%	SI cumple
VODAFONE	522066,66	19,68%	9,77%	9,84%	9,91%	NO cumple

Por tanto, la oferta de Vodafone se considera una oferta anormalmente baja y se propone a la Mesa de Contratación que aplique el art. 149 de la LCSP para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios si así lo considera.

C2.AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (Max. 15 puntos)

Se valorará la ampliación del plazo de garantía integral en los términos contenidos en el PPTP, por encima el previsto a la letra E del cuadro de características del contrato, hasta un límite de 24 meses de más. Dado que el coste de extender la garantía en el tiempo no es lineal, la puntuación se otorgará según los siguientes plazos:

- incremento de 24 meses: 15 puntos
- incremento de 12 meses: 5 puntos





G CONSELLERIA
O HABITATGE, TERRITORI
I MOBILITAT
B SERVEIS FERROVIARIS
/ MALLORCA

Los tres licitadores han presentado compromiso de ampliación de la garantía por un periodo de 24 meses. Por tanto, se propone que se puntúe a cada uno de ellos con 15 puntos.

Licitador	Ampliación de garantía	Puntuación
SAMPOL	24 meses	15
TELEFONICA	24 meses	15
VODAFONE	24 meses	15

C3.COMPROMISO DE MANTENER STOCK SUFICIENTE DE PIEZAS DE REPUESTO: 10 puntos.

Se puntuará con 10 puntos a la oferta que se comprometa a mantener stock de repuestos de todos los sistemas instalados y disponibilidad de servicio técnico durante 10 años desde el inicio del período de garantía de los trabajos realizados.

Los tres licitadores han presentado compromiso de mantener el stock de repuestos durante 10 años. Por tanto, se propone que se puntúe a cada uno de ellos con 10 puntos.

Licitador	Repuestos 10 años	Puntuación
SAMPOL	SÍ	10
TELEFONICA	SÍ	10
VODAFONE	SÍ	10

C4.ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN: hasta 10 puntos.

Se valorará la ejecución de un plan de formación de los sistemas hardware y software suministrados, a razón de:1 punto por cada 10 horas de formación específica para un mínimo de 10 personas.

Se deberá entregar declaración responsable con el plan de formación y el resumen de horas ofertadas.

Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitadores que lo presenten.





G CONSELLERIA
O HABITATGE, TERRITORI
I MOBILITAT
B SERVEIS FERROVIARIS
/ MALLORCA

Los tres licitadores han presentado un plan de formación de 100 horas para un mínimo de personas. Por tanto, se propone que se puntúe a cada uno de ellos con 10 puntos.

Licitador	Horas de formación	Puntuación
SAMPOL	100	10
TELEFONICA	100	10
VODAFONE	100	10

C5.PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO O COMPLIANCE PENAL: 5 puntos

Se otorgarán los puntos a los licitadores que acrediten la existencia de un programa de “cumplimiento normativo” o “compliance penal”. Se considerarán adecuados los programas que incluyan como mínimo los apartados siguientes:

- Código de Conducta.
- Mapa de Riesgos Penales: en el cual se identificarán los riesgos penales que puedan tener mayor incidencia en el licitador, incluyendo los riesgos penales propios de su modelo de negocio y los comunes a cualquier clase de empresa.
- Manual de Prevención de Delitos Penales, en el cual se recogerán las conclusiones y propuestas extraídas del estudio realizado en la fase anterior.
- Canal de Denuncias y Protocolo de actuación en caso de detección de riesgos.

También se admitirá como justificación acreditar que el licitador posee la certificación ISO 37301:2021 Sistemas de gestión de Compliance.

Los tres licitadores han indicado en el Anexo 12 que cuentan con un programa de cumplimiento normativo o compliance penal y que lo adjuntan como anexo. Habiendo comprobado que los tres licitadores lo anexan convenientemente, se propone que se puntúe a cada uno de ellos con 5 puntos.

Licitador	Compliance Penal	Puntuación
SAMPOL	SÍ	5
TELEFONICA	SÍ	5
VODAFONE	SÍ	5





G CONSELLERIA
O HABITATGE, TERRITORI
I MOBILITAT
B SERVEIS FERROVIARIS
/ MALLORCA

Resumen de puntuaciones:

EMPRESA	C1 (20)	C2 (15)	C3 (10)	C4 (10)	C5 (5)	TOTAL (60)
SAMPOL	-	15.00	10.00	10.00	5.00	-
TELEFÓNICA	-	15.00	10.00	10.00	5.00	-
VODAFONE	-	15.00	10.00	10.00	5.00	-

Conclusión,

Al realizar la valoración del criterio C1 correspondiente a la oferta económica se ha detectado que la oferta de VODAFONE se haya incurrida en presunción de anormalidad. Se propone a la Mesa de contratación que active el procedimiento detallado en el art.149 de la LCSP para que VODAFONE justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios que hace que su oferta se halle dentro del supuesto de anormalidad.

Se ha procedido a realizar la valoración del resto de criterios evaluables mediante fórmulas el resultado de la cual se presenta tabulado.

Del resultado de la valoración, se eleva el presente informe a la Mesa de Contratación para que lo tenga en consideración.

El Técnico Informático

Juan Francisco Herranz Vicente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

